

RENOVACIÓN DE PLAZA PARA EL CURSO 2025-2026

ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE PINTO

INFORMACIÓN GENERAL, NORMAS, INSTRUCCIONES Y PROCEDIMIENTO

INFORMACIÓN GENERAL

- 1. OBJETO.** La Renovación de Plaza en la Escuela Municipal de Música tiene por objeto garantizar al alumnado matriculado la continuidad de sus estudios musicales.
- 2. DESTINATARIOS.** Podrá participar en el proceso de renovación de plaza el alumnado de la Escuela Municipal de Música de Pinto que esté matriculado en el curso 24-25 y al día en los pagos. Queda excluido el alumnado **matriculado en Perfeccionamiento Instrumental**, que podrá solicitar plaza en el período de admisión de nuevo alumnado.
- 3. PLAZOS DE RENOVACIÓN.** El plazo para presentar las solicitudes queda establecido desde el **20 de enero hasta el 7 de febrero de 2025**, ambos incluidos.

No se admitirán solicitudes fuera de plazo perdiendo la plaza para el curso siguiente.

- 4. ALUMNADO CON DISCAPACIDAD.** Deberá cumplimentar el apartado específico de la solicitud y aportar la documentación que corresponda sólo si hay alguna modificación con respecto a las presentadas en cursos anteriores.
Al alumnado nacido en 2017 con al menos el 33% de discapacidad se le adjudicará una plaza en instrumento sin sorteo siguiendo la decisión del Departamento de Atención a la Diversidad.
- 5. ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.** Se deberá presentar un nuevo informe psicopedagógico del estudiante emitido por un/a profesional colegiado/a o por el servicio específico de la administración educativa u otros informes profesionales que se estimen procedentes si hay modificaciones respecto a los informes presentados durante el curso anterior.

NORMAS DE RENOVACIÓN DE PLAZA

1. Se garantiza la renovación de plaza a quienes cumplan los siguientes requisitos:
 - Estar matriculado en la Escuela de Música en el curso 24-25.
 - Estar al día de los pagos.
 - Presentar la solicitud dentro del plazo.
 - Cumplir con los objetivos del Plan de Estudios.
2. **Ciclo I:** el alumnado renovará plaza en el curso que le corresponda según el año de nacimiento.
3. **Acceso a Ciclo II** (nacidos en 2017): indicar mínimo 2 instrumentos ordenados según su preferencia en el apartado de *Datos académicos*.
 - a) **Instrumentos a elegir:** Bombardino; Clarinete; Flauta Travesera; Guitarra Clásica; Percusión; Piano; Saxofón; Trombón; Trompeta; Tuba; Violín; Violonchelo.
 - b) **Sorteo Público:** el jueves 6 de febrero a las 16:00 horas en el Salón de Actos de la Escuela. Se obtendrá la letra para establecer el orden de adjudicación de las plazas de instrumento para el alumnado nacido en 2017 siguiendo el orden alfabético del primer y segundo apellido. Si no se obtiene plaza en el instrumento solicitado, se asignará plaza en otro instrumento.
 - c) **Número de plazas por especialidad:**

FAMILIAS INSTRUMENTALES	ESPECIALIDADES	Nº PLAZAS
CUERDA	Guitarra clásica	3
	Piano	6
	Violín	3
	Violonchelo	3
PERCUSION	Percusión	3
VIENTO MADERA	Clarinete	6
	Flauta travesera	3
	Saxofón	3
VIENTO METAL	Bombardino	2
	Trombón	6
	Trompeta	6
	Tuba	1
TOTAL		45

4. **Ciclo II:** el alumnado renovará automáticamente la plaza en el instrumento en el que esté matriculado actualmente. La agrupación será asignada de acuerdo con la evaluación realizada por el equipo docente y siguiendo lo establecido en el Plan de Estudios.

***Cambio de instrumento:** Sólo si está cursando el primer año de instrumento y desea cambiar de instrumento, deberá solicitarlo durante este procedimiento. En este caso, la asignación del

nuevo instrumento se realizará después de atender las solicitudes de acceso desde Ciclo I, siguiendo el orden establecido por el sorteo. En caso de no obtener la plaza solicitada se renovará en la que está matriculado.

5. Ciclo III:

- a) **El alumnado que finaliza Ciclo II** (Nivel 6 de Formación Instrumental) accederá al Ciclo III si existe una evaluación favorable del equipo docente. El alumnado deberá especificar en la solicitud la agrupación en la que desea matricularse completando el apartado de *Datos académicos*. La admisión en la agrupación estará sujeta a la evaluación del profesorado.
- b) Las permanencias en las agrupaciones están sujetas a la valoración del profesorado y se asignarán según el nivel, el instrumento y la autonomía del estudiante. La Escuela podrá cancelar la asignatura/agrupación en caso de no tener la ratio mínima necesaria.

6. Horarios: La renovación de plaza garantiza únicamente el derecho a continuar los estudios, pero no implica la conservación del horario asignado en el curso anterior.

7. Pérdida de plaza: el alumnado que no participe en este procedimiento de renovación perderá automáticamente la plaza para el curso 25-26.

8. Baja del servicio de la Escuela Municipal de Música:

- a) El alumnado deberá comunicar la baja del servicio presentando el impreso **CE-EM-012_Solicitud_Baja_Escuela_Música** en el Registro General del Ayuntamiento a través de los medios descritos en el punto 1 del apartado PROCEDIMIENTO. Si no se notifica la baja por registro, la falta de asistencia implicará el pago de la mensualidad correspondiente, sin derecho a devolución.
- b) Superar un 30% de faltas sin justificar durante un trimestre implicará la baja del servicio, con la obligación de pagar las cuotas correspondientes.
- c) La baja **será efectiva al mes siguiente de su presentación en el registro.**

INSTRUCCIONES

1. DOCUMENTACIÓN:

- Modelo de solicitud de Renovación de plaza:

CE-EM-013_Renovacion_de_Plaza_Escuela_Música

Deberá cumplimentarse con letra clara y en mayúscula, **preferiblemente desde el ordenador.**

- Exención del 20%: todo aquél que cumpla los requisitos para ser beneficiario de la exención del 20% en la cuota de los servicios de la Escuela, deberá cumplimentar el modelo

CE-EM-006_Solicitud_Exención_20%

y presentarlo acompañado de la documentación que lo acredite según los casos:

Requisitos:

- **Familia numerosa:** datos fiscales del año **2023** de todos los miembros de la unidad familiar y Título de Familia Numerosa.
- **Discapacidad igual o superior al 33%:** certificado o documentación acreditativa.
- **Miembros de las agrupaciones municipales Big Band, Escolanía, Coro y Banda de Música:** informe del Director de la agrupación correspondiente que acredite que es miembro activo de la agrupación municipal.

La aportación de los documentos debe realizarse en un único archivo.

La firma de las solicitudes es **obligatoria:**

- ✚ En caso de menores de edad, deberán ir firmadas por **todas las personas indicadas** en la solicitud según los casos (madre, padre, representante legal).
- ✚ Las familias monoparentales o con otras circunstancias específicas deberán acreditarlo rellenando la Declaración responsable de la solicitud y aportando la documentación acreditativa.

2. IMPRESOS: Se pueden obtener en:

- <https://www.ayto-pinto.es/escuela-municipal-de-musica>
- <https://www.ayto-pinto.es/tramites>
- <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es>

Para cualquier duda pueden dirigirse al correo escuelamusica@ayto-pinto.es

1. Plazo para presentar solicitudes:

- **Inicio:** 20 de enero de 2025.
- **Fin:** 7 de febrero de 2025

2. Formas de presentación:

- **Telemática (recomendada):** <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es>
- **Presencial:** oficina de Registro del Ayuntamiento de Pinto, Plaza de la Constitución, solicitando cita previa a través de:
 - el teléfono de la Escuela 91 248 38 16 de lunes a viernes de 16:00 a 18:00 horas desde el 14 de enero hasta el 6 de febrero.
 - la Oficina Virtual del Ayuntamiento de Pinto eligiendo el servicio de Registro/Ventanilla Única/Orve.
- **Correo administrativo:** envío de carta certificada a: Ayuntamiento de Pinto, Pl. Constitución, nº1, 28320 Pinto (Madrid).
- **En los registros de cualquier órgano administrativo**, según el art. 16.4 de la Ley 39/2015.

3. Publicación de listas:

- **Provisionales:** 17 marzo de 2025
- **Reclamaciones:** del 17 al 27 de marzo de 2025 mediante e-mail a escuelamusica@ayto-pinto.es
- **Listas definitivas:** 12 mayo de 2025

4. Lugar de publicación:

- <https://www.ayto-pinto.es/escuela-municipal-de-musica>
- Puerta Principal de la Escuela Municipal de Música.
- Canal de Telegram: <https://t.me/joinchat/AAAAAFJUNBEtYl4O4tAJcg>



5. Matriculación:

El alumnado **ADMITIDO** en **LISTAS DEFINITIVAS** quedará **automáticamente matriculado** para el curso 25-26 sin necesidad de realizar más trámites.

6. Horarios individuales Curso 25-26

Publicación: 12 de mayo de 2025

FECHAS DESTACADAS RENOVACIÓN DE PLAZA CURSO 2025-2026

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	del 20 de enero al 7 de febrero de 2025
Sorteo público en salón de actos EMMP	6 de febrero de 2025 a las 16:00h
PUBLICACIÓN LISTAS PROVISIONALES	17 de marzo de 2025
Plazo de reclamación a las Listas provisionales	del 17 al 27 de marzo de 2025
PUBLICACIÓN LISTAS DEFINITIVAS	12 de mayo de 2025
PUBLICACIÓN DE HORARIOS INDIVIDUALES CURSO 25-26	12 de mayo de 2025